



Parral,

11 Nov 2013

DECRETO EXENTO N° 5.263+

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.
- 4).- Decreto Exento N° 5.180 del 4-11-2013, designa Administradora Municipal (S) a Doña Paula Zúñiga Fuentes.
- 5).- Resolución Exenta N° 12467/2013 del 26-09-2013, de la SUBDERE, distribuye y dispone transferencia de recursos del Programa Mejoramiento Progresivo de la Gestión de Calidad Municipal: Actualización PLADECO, con cargo al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- 6).- MIN.INT. (CIRC.) N° 0255 de fecha 30-09-2013 Jefe Departamento Fortalecimiento de la Gestión Municipal, Aprueba financiamiento para la línea de acción Actualización PLADECO.
- 7).- Decreto Exento N° 5.003 del 18-10-2013, Aprueba proceso de Licitación Pública y las Bases Administrativas, Términos de Referencias, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso "Asistencia Técnica para la Actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Parral" ID N° 2600-22-LE13.
- 8).- Acta de Apertura de las Ofertas del 6-11-2013.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere la Asistencia Técnica para la Actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Parral.

Que se cuenta con el financiamiento para la Asistencia Técnica para la Actualización del PLADECO de Parral, a través de la Sub Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Que se realizó proceso de licitación pública ID N° 2600-22-LE13, se presentan 5 oferentes de los cuales ninguno se ajusta a los requerimientos establecidos en las Bases, por lo tanto son rechazadas

D E C R E T O:

- 1.- **DECLÁRESE DESIERTO** el llamado a Licitación Pública, para la "Asistencia Técnica para la Actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Parral" ID N° 2600-22-LE13, por no haber recibido ofertas ajustadas a las bases administrativas.
- 2.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República VII Región del Maule; **Por orden de la Sra. Alcaldesa**



Alejandra Román Clavijo
 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL



Paula Zúñiga Fuentes
 PAULA ZÚNIGA FUENTES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

PRU/PZF/ARC/AGG/JMVB/jmvb
 DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República – VII Región del Maule
- 2.- Archivo Oficina de Partes; ✓
- 3.- Dirección SECPLAN – Unidad Técnica;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- Dirección SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Licitación.